



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 01 (19 de Julio de 2017)

Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217314 de 2017.

La Rectora (E) en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de Julio de 2017, la Universidad de Nariño abrió la convocatoria de mediana cuantía No. 217314 la cual tiene por objeto, "Contratar con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia, programa de seguros que amparen los intereses patrimoniales y extrapatrimoniales de la Universidad de Nariño y/o aquellos que estén bajo su custodia y responsabilidad."

Que en atención a las observaciones planteadas al pliego, al inventario y el anexo técnico definitivo por la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS. La Universidad de Nariño manifiesta lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la entidad, suministrar el detalle de la siniestralidad de los últimos cinco años, para cada una de las pólizas objeto del presente proceso indicando fecha del siniestro, causa del siniestro, estado actual del siniestro, valor pagado y/o pendiente, y circunstancias conocidas que puedan afectar cada una de las pólizas del presente proceso.

RESPUESTA: Se publica el certificado de no siniestralidad de Previsora Seguros.

2. OBSERVACIÓN: Amablemente solicito de su colaboración la publicación del CDP que respalda el presupuesto estimado para la contratación del programa de seguros.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se procede a publicar.

3. OBSERVACIÓN: Cordialmente solicitamos a la entidad modificar la clasificación de bienes establecida en este numeral y se acepte:

Segmento	Familia	clase	product	descripción
84	13	15	00	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes

Lo anterior por ser esta la clasificación global de los seguros generales y de vida. Por otra parte la aprobación de los ramos se puede verificar con el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se procede a modificar mediante adenda.

4. OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la entidad informar cuales son las pólizas a contratar en cada uno de los grupos.

RESPUESTA:

GRUPO No. 1 DMC, CASCO BARCO, MAQUINARIA AMARILLA Y PATRIMONIALES (RCE-MANEJO)

GRUPO No. 2. AUTOS – RCC- SOAT.

5. OBSERVACIÓN: CRONOGRAMA. De manera atenta, solicitamos a la entidad prorrogar el cierre del presente proceso para el próximo 24 de Julio del 2017 en horas de la tarde. Esto con el fin de lograr ajustar la totalidad de nuestros procesos y presentar una oferta acorde a lo solicitado en el Pliego, de no ser posible la prórroga del cierre nos quedaría imposible poder llegar la negocio puesto que las condiciones técnicas fueron de conocimiento hasta el día de ayer en horas de la noche.

RESPUESTA: La entidad ha decidido prorrogar la fecha de cierre para el día 24 de Julio del presente año, de acuerdo al cronograma que se publicará en la respectiva Adenda.

6. OBSERVACIÓN: Cordialmente solicitamos a la Entidad aclarar la vigencia requerida para cada una de las pólizas indicando fecha y hora de inicio y fin de cada una de ellas, y aclarando cual es la vigencia mínima a cotizar ya que No lo informan y esta es una información básica, para la cotización de los seguros.

RESPUESTA: Se aclara que la fecha de vigencia del presente Proceso será:

GRUPO No. 1

Desde: 26 de Junio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

GRUPO No. 2.

Desde el 14 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.

7. OBSERVACIÓN: En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

Por lo anterior a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : - Antes de 1963 - Entre 1963 y 1977 - Entre 1978 y 1984 - Entre 1985 y 1997 - Entre 1998 y 2010 - 2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.

<p>Reparados (Opcional)</p>	<p>Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.</p>
<p>Estructura reforzada (Opcional)</p>	<p>Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.</p>

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

RESPUESTA: Nuevamente nos permitimos informar que la información discriminada tal y como se solicita se entregará al proponente seleccionado.

8. OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la entidad se sublimite las siguientes coberturas ya que no es posible otorgarlas al 100% por temas de políticas de la compañía y por nuestros contratos de reaseguros:

- Movilización de bienes para su uso y/o actividad: Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Gastos para extensión del siniestro. Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Gastos para la preservación de bienes: Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Gastos para remoción de escombros: Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Gastos para producción de documentos: Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Equipos de Reemplazo temporal: Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Extensión de la cobertura de daños materiales: Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Gastos extraordinarios: Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Traslado temporal de Bienes (Excluye Transporte): Sublimite de \$500.000.000 evento/vigencia.

RESPUESTA: No se acepta la observación por considerarla contraria a los intereses de la entidad.

9. OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad suministrar las condiciones técnicas para la póliza de Casco Barco, ya que las condiciones técnicas informadas no se encuentra dicha información.

RESPUESTA: Dicha información se publicará en el anexo técnico modificado.

10. OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad suministrar las condiciones técnicas para la póliza de Maquinaria y Equipo, ya que las condiciones técnicas informadas no se encuentra dicha información.

RESPUESTA: Dicha información se publicará en el anexo técnico modificado.

11. OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad aclara la información de la Hoja llamada vehículos correspondiente al Inventario suministrado, este listado de vehículos a que corresponde, si para SOAT y Automóviles la relación de vehículos es diferente. (Adjunto información).

RESPUESTA: La información solicitada se publicará en el Inventario modificado.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

12. OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad sublimitar al 50% del valor asegurado la cobertura de RC Productos, restaurantes.

RESPUESTA: No se acepta la observación por cuanto la entidad requiere un valor superior para este riesgo.

13. OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad aclara la siguiente nota: ya que no es claro los sublímites establecidos por la entidad.

Se aclara que para la nota en mención es así como lo requiere la entidad:

Asistencia Jurídica: 25 millones evento y 250 millones

Gastos médicos: 25 millones evento y 250 millones

Amparo automático de nuevos predios: Hasta 500 Millones vigencia

PÓLIZA DE MANEJO

14. OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura de Amparo automático de nuevo cargos de la siguiente manera: siempre y cuando no superaren el 10% de los cargos asegurados.

RESPUESTA: No se acepta la observación por considerarla contraria a los intereses de la entidad.

15. OBSERVACIÓN: Agradecemos informar la relación de los 510 cargos asegurar.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se procede a publicar con la adenda.

PÓLIZA DE AUTOMOVILES.

16. OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la entidad eliminar la cobertura para vehículos blindados ya que por políticas de la compañía no es posible otorgarla.

RESPUESTA: No se acepta la observación por cuanto la entidad puede en algún momento requerir de esta cobertura.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

17. OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la entidad suministrar la relación de los buses o vehículos asegurar en esta póliza la entidad informa que son 9 vehículos pero en el inventario no es clara esta información muy no la detallan esto es requisito indispensable para la cotización de le mismo.

RESPUESTA: Dicha información se publicará en el anexo técnico modificado.

18. OBSERVACIÓN: Amablemente agradecemos informar el valor asegurado básico para esta póliza.

RESPUESTA: De acuerdo al anexo técnico el valor asegurado será de 100 SMMLV.

Que en atención a la libertad de configuración del pliego de condiciones como facultad discrecional de la administración y responsabilidad por su contenido, con la consecuencia general de la carga de claridad que debe tener el acto orientador y regulador del proceso precontractual y contractual. El Comité de Juntas y Contratación considera pertinente realizar las modificaciones correspondientes y a su vez modificar cronograma

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No.217314, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	12 de julio-17		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar
Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	13 de Julio-17		Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a las observaciones	14 de Julio-17		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria	17de Julio-17		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de

definitiva			Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	24 de Julio-17	11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Audiencia de apertura de propuestas y evaluación de requisitos habilitantes	24 de Julio-17	11:30 am	Audiencia en la facultad de ciencias agrícolas FACIA, bloque 2 piso 2, salón 201 de la ciudadela universitaria – sede Torobajo. Transmisión por el canal institucional canal 32
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes	24 de Julio-17		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	25 de Julio-17	Hasta las 11:30 am	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación definitiva de requisitos habilitantes	26 de Julio-17		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de la evaluación de propuesta económica y ponderables	26 de Julio-17		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Observaciones a la evaluación económica y al informe de ponderables	27 de Julio-17	Hasta las 11:30 am	Recepción de observaciones y documentos De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación definitiva de ponderables	28 de Julio -17		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	31 de Julio-17		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co

			Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato (3 días hábiles, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación)	Hasta el día 3 de Agosto		Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte

Segundo: La fórmula para el cálculo de la vigencia superior requerida para el primer grupo será la siguiente:

$$puntaje = 400 \frac{tiempo\ ofertado\ por\ el\ oferente}{tiempo\ maximo\ ofertado\ por\ los\ oferentes}$$

Tercero: La fórmula para el cálculo de la vigencia superior requerida para el segundo grupo será la siguiente:

$$puntaje = 500 \frac{tiempo\ ofertado\ por\ el\ oferente}{tiempo\ maximo\ ofertado\ por\ los\ oferentes}$$

Cuarto: Las vigencias de los grupos 1 y 2, quedarán de la siguiente forma:

GRUPO No. 1

Desde: 26 de Junio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

GRUPO No. 2.

Desde el 14 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Quinto: La entidad aceptará presentación de ofertas tanto con el clasificador contemplado en el numeral 10 del pliego de condiciones definitivo como del siguiente clasificador. Por lo tanto el proponente sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito y clasificado en todas las actividades que a continuación se enuncia

Segmento	familia	clase	prod	Descripción
84	13	15	00	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes

Sexto: Se modifica el anexo técnico en atención a las observaciones planteadas

Séptimo: Se modifica la información de la Hoja llamada vehículos correspondientes al Inventario suministrado.

Octavo: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

MARTHA SOFIA GONZALEZ
Rectora (E)

Proyectó: Lisseth Toro Robles Coordinadora Jurídica Oficina de Compras y Contratación	
Aprobó: Hugo Ruiz Eraso Presidente Junta de Compras y Contratación	
Revisó: Esteban Cajigas Álvarez Director Departamento Jurídico	
Revisó: Diana Ordoñez Asistente Jurídica de Rectoría	